

## EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2021

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por el Sr. Letrado Asesor Municipal, con los contenidos siguientes:

**2.1.-** Con fecha 15 de febrero de 2021, se ha recibido en esta Asesoría el de la **Sentencia firme nº 36/2021**, de fecha 01/02/2021, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 56/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de los de León,

**MATERIA: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
LICENCIAS Y COMUNICACIONES AMBIENTALES**

La referida sentencia, cuya fotocopia se acompaña, ha de ser llevada a puro y debido efecto, y contiene el siguiente,

### FALLO:

“Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. \*\*\*\*\* y por D. \*\*\*\*\* , contra el Decreto del Sr Concejal Delegado de Desarrollo Urbano del Excmo. Ayuntamiento dictado con fecha 26 de diciembre de 2019 por el que se resuelve desestimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por D. \*\*\*\*\* y D. \*\*\*\*\* contra el Decreto de fecha 17-10-19 dictado por el Sr. Concejal de Desarrollo Urbano por el cual, se deja sin efecto el Decreto de 23-08-19 por el que se resolvió proceder a la suspensión cautelar de la actividad de restaurante en local situado en la C/ Cervantes, 4, de León.

Lo anterior, sin expresa imposición de costas.”

**2.2.-** Con fecha 10 de febrero de 2021, se ha recibido en esta Asesoría testimonio de la **Sentencia firme nº 40/2021**, de fecha 05/02/2021, recaída en el **Recurso Contencioso-Administrativo nº 144/2020**, del **Juzgado de lo**

**Contencioso-Administrativo nº 1, de los de León, MATERIA: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

La referida sentencia, cuya fotocopia se acompaña, ha de ser llevada a puro y debido efecto, y contiene el siguiente, **FALLO:**

“Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dña.\*\*\*\*\*, en representación de DÑA \*\*\*\*\* contra la Resolución del Ayuntamiento de León de 8 de mayo de 2020 por la que se desestima la reclamación presentada por DÑA \*\*\*\*\* el 6 de marzo de 2018.

Todo ello, sin hacer expresa condena en materia de costas procesales.”

Posteriormente, con fecha 16/02/2021, se recibe del mismo Juzgado AUTO de fecha 12/02/2021, de aclaración de la sentencia dictada en este procedimiento, a instancia de la representación procesal de la Entidad Aseguradora del Ayuntamiento ZURICH INSURANTE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, cuya PARTE DISPOSITIVA, acuerda “aclarar la sentencia de fecha 5 de febrero de 2021, incluyendo como demandada a la entidad ZURICH INSURANCE PLC, representada por el Procurador D. \*\*\*\*\* y asistida por el Letrado D.\*\*\*\*\*”.

**2.3.-** Con fecha 05 de febrero de 2021, se ha recibido del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de León el testimonio de la **sentencia firme nº 127/2020**, de fecha 23 de diciembre de 2020, dictada por ese Juzgado en el **recurso contencioso-administrativo nº 144/2020**, seguido por los trámites del Procedimiento ORDINARIO, en materia de **URBANISMO-RUINA**,

La citada sentencia contiene el siguiente **FALLO:**

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña \*\*\*\*\*, en nombre y representación de Don \*\*\*\*\* , contra el Decreto de fecha 11 de junio de 2020 dictado por la Concejal-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de León, dictado en el Expediente 7334/2018 Área de Fomento y Hábitat Urbano, Subárea de Urbanismo, servicio de licencias y fomento de la edificación, con imposición de costas a la parte actora.”

**3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-**

**3.1.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta del Técnico Superior Adjunto que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de

Régimen Interior, Movilidad y Deportes, asimismo consta el favorable de la Intervención Municipal de fecha 17 de febrero de 2021, con el contenido siguiente:

**PRIMERO:** Autorizar y disponer gasto por importe total de 17.630 €, correspondiente a la “suscripción de prensa local Diario de León para centros y edificios municipales anualidad 2021” con la entidad DIARIO DE LEÓN S.A. con CIF A24000291.

Dicho gasto se imputará la aplicación presupuestaria 30.91210.22001, según documento contable RC con número de operación 220210000750 de fecha 11 de febrero de 2021.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

**3.2.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Económicos que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, asimismo cuenta con informe favorable del Sr. Interventor Municipal de fecha 22 de febrero de 2021, con observaciones, *“los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento del anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado, y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, con el contenido siguiente:

**3.2.1.- “PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto por importe total de 23.504,26 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22201 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en favor de la entidad **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**, con N.I.F. A83052407, correspondiente a la factura emitida por dicha Sociedad en concepto de servicios postales y notificaciones administrativas prestados durante el mes de ENERO de 2021.**

**SEGUNDO.-** Notificar los anteriores acuerdos a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., a la Intervención Municipal y al responsable del contrato, a los efectos consiguientes.”

**3.2.2.- “PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto por importe total de 34.428,60 euros, impuestos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria**

02.92000. 22400 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en favor de la entidad aseguradora “**ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**”, con N.I.F. **A28007748**, correspondiente a la prima del contrato de seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de León por el período comprendido entre el día 1º de enero y el día 31 de marzo, ambos incluidos, del presente año 2021.

**SEGUNDO.**- Notificar el anterior acuerdo a la entidad aseguradora del riesgo, ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., a la Intervención Municipal y al responsable del contrato, a los efectos consiguientes.”

**4.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS PARA SU DESCONTAMINACIÓN, TRATAMIENTO POSTERIOR Y BAJA ADMINISTRATIVA EN LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.**- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, SE ACUERDA la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.**- Acordar la primera prórroga de un año, de las dos posibles en el Contrato de “Servicio de descontaminación, tratamiento posterior y baja administrativa en los registros de la Dirección General de Tráfico, de vehículos abandonados” una vez finalizados los dos primeros años de ejecución, en favor de la mercantil “DESGÜACES JOVINO AUTOMOCIÓN con CIF B-24664773, por los siguientes importes unitarios:

1.- Precio por cada uno de los vehículos tipo MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES

(I.V.A. incluido) ..... 12,10 €.

2.- Precio por cada uno de los vehículos tipo TURISMOS

(I.V.A. incluido) ..... 221,43 €.

3.- Precio por cada uno de los vehículos tipo TODOTERRENOS Y FURGONETAS

(I.V.A. incluido) ..... 306,30 €.

**SEGUNDO.**- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del Expediente, y a la intervención Municipal de Fondos.

**5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVULGATIVO Y DIDÁCTICO PARA DETERMINADAS ACTUACIONES DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, SE adoptará los siguientes acuerdos:

**1º) Excluir a la licitadora siguiente:**

**LOTE 2: MATERIALES DIVULGATIVOS DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

EXCLUSIÓN de la entidad ALONSO & MARTINEZ GRAFICAS, S.L. C.I.F. B-24335689 en la OFERTA PRESENTADA PARA EL LOTE 2 puesto que, según lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP así como en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al presentar su proposición a ese lote INCURRE EN UNA DISCORDANCIA EN EL COMPUTO DE CUANTÍA INCURRIENDO EN LA MISMA CUANDO ESA CUANTÍA LA TRANSCRIBE EN LETRA.

**2º) Determinar el siguiente orden decreciente de prelación de las licitadoras:**

**LOTE 1:** Orden de prelación:

PLICAS ADMITIDAS LOTE 1	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
PRODUCCIONES MIC. SL C.I.F.B- 24301871	7.560,00€	9.147,60€	100 Puntos	PRIMERO
ALONSO & MARTINEZ GRAFICAS, S.L. C.I.F. B- 24335689	7.916,00€	9.578,36€	95,50 Puntos	SEGUNDO

**LOTE 2 :** Orden de prelación:

PLICAS ADMITIDAS LOTE 2	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
PUBLIPRINTERS GLOBAL SL C.I.F. B- 23739493	2.465,08€	2.982,75€	87,04 PUNTOS	CUARTO
IMPRESIÓN PUNTO Y SEGUIDO SL C.I.F. B- 24734287	2.145,00€	2.596,20€	100 PUNTOS	PRIMERO
***** D.N.I.**.765.****	2.450,00€	2.964,50€	87,58 PUNTOS	TERCERO
*****D.N.I. **.768.****	2.172,00€	2.628,12€	98,79 PUNTOS	SEGUNDO

**LOTE 3 :** Orden de prelación:

PLICAS ADMITIDAS LOTE 3	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
-------------------------	----------------	----------------	------------	--------------------

<b>ALONSO&amp; MARTINEZ GRAFICAS, S.L. C.I.F. B- 24335689</b>	2.400,00€	2.904,00	85,17 PUNTOS	SEGUNDO
<b>IMPRESIÓN PUNTO Y SEGUIDO SL C.I.F. B- 24734287</b>	3.200,00€	3.872,00€	63,88 PUNTOS	CUARTO
*****D.N.I.09.*****P	2.890,00€	3.496,90€	70,73 PUNTOS	TERCERO
*****D.N.I. 09*****N	2.044,00€	2..473,24€	100 PUNTOS	<b>PRIMERO</b>

**LOTE 4 :** Orden de prelación

<b>PLICAS ADMITIDAS LOTE 4</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>	<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>
<b>PUBLIPRINTERS GLOBAL SL C.I.F. B- 23739493</b>	2.465,08€	2.982,75€	88,11PUNTOS	SEGUNDO
<b>IMPRESIÓN PUNTO Y SEGUIDO SL C.I.F. B- 24734287</b>	2.500,00€	3.025,00€	86,88 PUNTOS	CUARTO
*****D.N.I.09.*****P	2.475,00€	2.994,75€	87,76 PUNTOS	TERCERO
*****D.N.I. 09.***** N	2.172,00€	2.628,12€	100 PUNTOS	PRIMERO

**3º)** Adjudicar el **LOTE 1 4 Libros del Certamen de Microrrelatos por la Igualdad incluyendo 800 ejemplares de cada libro con la transcripción de los relatos, diseño, edición e impresión de todos los presentados al certamen por el alumnado al que va dirigido el mismo. y un presupuesto de licitación de 9.680,00 € IVA incluido de 4 años de duración ejercicios 2021,2022, 2023 y 2024, sin posibilidad de prórroga a la licitadora:**

<b>PLICA LOTE 1 ADJUDICACIÓN</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>	<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>
<b>PRODUCCIONES MIC. SL C.I.F.B- 24301871</b>	7.560,00€	9.147,60€	100 PUNTOS	<b>PRIMERO</b>

Adjudicar el **LOTE 2 Material divulgativo: Mupis, carteles y dípticos, lonas relativos al Día Internacional contra la violencia de Género. Día 25 de noviembre y presupuesto de licitación 3.388 ,00 € IVA incluido de 4 años de duración ejercicios 2021,2022, 2023, 2024 y sin posibilidad de prórroga a la licitadora:**

<b>PLICA LOTE 2 ADJUDICACIÓN</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>	<b>PRECIO CON IVA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>
<b>IMPRESIÓN PUNTO Y SEGUIDO SL C.I.F. B- 24734287</b>	2.145,00€	2.596,20€	100 PUNTOS	<b>PRIMERO</b>

Adjudicar el **LOTE 3 Material divulgativo (cartel díptico y material didáctico carpetas, folios y 8 pendrive USB 64GB para la realización del Proyecto de Competencias Personales Empoderamiento para Mujeres y presupuesto de licitación 3.872,00 € IVA incluido de 4 años de duración ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y sin posibilidad de prórroga a la licitadora:**

PLICA LOTE 3 ADJUDICACIÓN	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
*****D.N.I. **.768.****	2.044,00€	2.473,24€	100 PUNTOS	<b>PRIMERO</b>

Adjudicar el **LOTE 4** *Material divulgativo Mupis, carteles, dípticos, lonas relativos al Día Internacional de las Mujeres. Día 8 de marzo 3.388,00 € IVA incluido de 4 años de duración ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y sin posibilidad de prórroga a la licitadora:*

PLICA LOTE 4 ADJUDICACIÓN	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
<b>PUBLIPRINTERS GLOBAL SL</b> C.I.F. B- 23739493	2.465,08€	2.982,75€	88,11PUNTOS	<b>SEGUNDO</b>

La entidad \*\*\*\*\* D.N.I. \*\*.768.\*\*\*\* que obtiene una valoración de 100 puntos, ya es adjudicataria del LOTE 3 *NO PUDIENDOSE ADJUDICAR MÁS DE UN LOTE AL MISMO EMPRESARIO AUNQUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO.*

4º) Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de la aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Responsable del contrato.

**6.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE RECOGIDA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS, VAGABUNDOS, EXTRAVIADOS O ASILVESTRADOS Y SU MANTENIMIENTO EN INSTALACIÓN AUTORIZADA PARA TAL FIN HASTA SU CESIÓN EN ADOPCIÓN.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.-** Acordar la primera prórroga bianual del contrato del “Servicio de recogida en el municipio de León de animales domesticos abandonados, vagabundos, extraviados o asilvestrados y su mantenimiento en instalación autorizada para tal fin hasta su cesión en adopción”, adjudicado a la entidad “ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE LEÓN”, con CIF: G 24202236 que cumple con todos los requisitos especificados en el Pliego de Condiciones Técnicas, por un precio de 48.400,00 €/AÑO IVA incluido, por un plazo de duración desde el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario la ampliación de la garantía definitiva, en un importe de 4.000,00 €, que se corresponde con el 5% del importe

de adjudicación por los dos años de la prórroga, IVA excluido, de acuerdo a los pliegos rectores del expediente. Igualmente se deberá requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación del apoderado que debe firmar la oportuna Adenda.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

**7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE DESINFECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DEL COTO ESCOLAR.-** Visto el expediente tramitado SE ACUERDA la adopción del acuerdo siguiente:

**1º.-** Adjudicar la presente licitación a la siguiente licitadora:

**LOTE nº 1.-** Se propone la adjudicación del suministro de los productos químicos y de desinfección para el mantenimiento de las piscinas municipales del Ayuntamiento de León a favor de la empresa Productos de Limpieza JOSBAR S.L. CIF B-24286288, por un importe máximo de 49.739.47 €/ANUAL, que se desglosan en 41.107.00 € más 8.632.47 correspondientes al 21% de IVA, al ser la única empresa que ha concurrido y estar todos los productos dentro de los precios máximos establecidos en el Anexo regulador.

Como el contrato es por dos anualidades (2021 y 2022) se le adjudica a la entidad Productos de Limpieza JOSBAR S.L. CIF B-24286288 el **LOTE 1** por el importe máximo de 99.478,94, que se desglosan en 82.214,00 € más 17.264,94 € correspondientes al 21% de IVA.

**LOTE nº 2.-** Se propone la adjudicación del suministro de los productos químicos y de desinfección para el mantenimiento de las piscinas municipales del Coto Escolar del Ayuntamiento de León a favor de la empresa Productos de Limpieza JOSBAR S.L. CIF B-24286288, por un importe máximo de 1.049.68 €, que se desglosan en 867.50 € más 182.18 € correspondientes al 21% de IVA, siendo la única que se presentó y dentro de los requisitos y términos económicos solicitados.

Como el contrato es por dos anualidades (2021 y 2022) se le adjudica a la entidad Productos de Limpieza JOSBAR S.L. CIF B-24286288 el **LOTE 2** por EL importe máximo de 2.098,00 €, que se desglosan en 1.735,00 € más 364,36 € correspondientes al 21% de IVA.

**2º.-** No se determinar orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica al procedimiento.

**3º.-** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo, comunicación que podrá realizarse por medio de sede electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 y concordantes de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Deberá aportar copia-borrador de la póliza a suscribir, al efecto



de comprobar que el contenido de la misma cumple lo establecido en el PPTP regulador de esta contratación.

**4º.-** A los efectos previstos en la LCSP, la presente propuesta se publicará en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, otorgando un plazo de alegaciones a la misma de TRES DÍAS HÁBILES a todos los interesados en el expediente, plazo que se simultaneará con el de siete días hábiles para presentar documentación por el propuesto como adjudicatario. Asimismo se remitirá correo a la entidad adjudicataria para su conocimiento.

**5º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del Contrato.

**8.- DENEGACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (RENTING) DE CATORCE VEHÍCULOS CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE LEÓN.-** Visto el Expte. 47/16, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo siguiente:

**PRIMERO.-** Denegar la prórroga del “**Contrato de arrendamiento no financiero (renting) de catorce vehículos con destino al cuerpo de Policía Local de León**”, adjudicado a “**Banco de Santander, S.A.**”, con CIF A-39000013, por un importe de 437.003,04 €, cantidad a la que sumado el IVA por importe de 88.005,6 € totaliza 525.008,64 €, por un periodo de 4 años, a la vista del anteriormente transcrito informe emitido por el Sr. Técnico responsable del contrato, de fecha 2 de febrero de 2021.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

**9.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA Y ÚLTIMA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.-** Visto el Expte. 3195/2018, deberá adoptar el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Acordar la segunda y última prórroga del contrato del “Servicio de alquiler de maquinaria para los Servicios Municipales”, adjudicado a la entidad “EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.L. (EME RENT)” con C.I.F. B-74233610, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018, previa fiscalización favorable del expediente en informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 27 de noviembre 2018. Se formaliza el contrato administrativo con fecha 21 de enero 2019. El Acta de

Inicio del servicio se realiza con fecha 3 de diciembre de 2018 de acuerdo al informe firmado digitalmente con fecha 6 de junio 2019 del Responsable del Contrato. Dicho expediente se adjudica por un período de un año con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de duración. El importe anual del contrato asciende a 60.037,00 €, cantidad que repercutido el IVA correspondiente, asciende a un importe total de 72.644,77 €.

**Segundo.-** Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León. En cuanto a la garantía deberá ampliarse la depositada en un importe de 3.001,58 €, correspondiente al 5% del valor de la prórroga del contrato, sin IVA. El plazo de la renovación comprende del 21 de enero de 2021 al 20 de enero de 2022, de acuerdo a la fecha del contrato.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a “EXCLUSIVAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS S.L. (EME RENT)” con C.I.F. B-74233610, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Cuarto.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

## **10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-**

Revisado el expediente tramitado para contratar los “**Servicios postales y de notificaciones del Ayuntamiento de León**”, tramitado por procedimiento abierto, regulación armonizada con tramitación anticipada, procede a la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Adjudicar el presente contrato a la entidad “**Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA. SME**” con CIF **A-83052407**, en el importe anual de adjudicación IVA excluido, que asciende a 730.071,67 euros, anual IVA incluido asciende a 793.407,54 euros. Duración inicial de dos años (importe sin IVA 1.460.143,34 euros, importe con IVA de 1.586.815,08 euros) con posible prórroga de un año más.

2º.- No existe orden de prelación final de la licitación al ser un único licitador.

3º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato.”

**11.- APROBACIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS RECTORES Y EL GASTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA APOYO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los nuevos documentos rectores del presente contrato, Cuadro de Características Particulares corregido, listado de subrogación del personal y nuevos documentos contables, constando los anteriores documentos incorporados al expediente, ya aprobados en el anterior acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28.08.2020.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 102.338,84 euros IVA excluido, 123.830,00 euros IVA incluido, para las dos temporadas previstas, 2021 y 2022, sin prórrogas. El contrato se licita al precio unitario por hora, siendo el precio base de licitación 14,50 euros IVA excluido, y 4.270 horas de servicio anuales como máximo. Consta fiscalizada en fecha 24.02.2021 por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente la presente contratación, habiéndose incorporado documento RC de fecha 17.07.2020 por importe total de 122.390,00 euros, para ejercicios 2021 y 2022 por 61.195,00 euros cada uno, con cargo a la Partida 2020/09.34220.22799 (otros contratos, piscinas), nº operación 220209000233, documento del cual se anula lo relativo a ejercicios futuros por existir error en la cuantía consignada, documento RC complementario al anterior en lo relativo al Ejercicio 2021, por importe de 720,00 euros, fecha de expedición 02.02.2021 nº operación 220210000397 misma Partida Presupuestaria, nuevo documento contable RC para futuros Ejercicio 2022 de fecha 02.02.2021, importe 61.915,00 euros, misma Partida y nº operación 220219000024.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias por el periodo completo de 15 días naturales que determina el art. 159.2 de la LCSP.”

**12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, DEPORTIVOS Y BIOSALUDABLES COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS COVID-19.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía, constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo a dicho PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la

licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto total de 136.395,18 euros IVA incluido al 10%, valor estimado sin IVA de 123.995,58 euros y plazo de ejecución de 6 meses. Consta fiscalizada en fecha 24.02.2021 por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente, la presente contratación, figurando documento RC, de fecha 16.02.2021 por importe de 136.395,18 euros, nº operación 220210001017, con cargo a la Partida Presupuestaria 2021/10.17100.22712.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

**13.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN. ZONA 3.-** Visto el expediente CON2014090, relativo al “**Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del municipio de León. Zona 3**”, determinando tres lotes diferenciados, con contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de León y la entidad adjudicataria “**Acciona Medio Ambiente, S.A.**”, con CIF **A- 46609541**, con fecha 30.07.2018. La adjudicación del presente contrato se produjo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 04.05.2018,

En consecuencia, revisados los antecedentes, y los informes incorporados al expediente, recabado el VºBº de la Intervención Municipal de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en la tramitación del expediente referido, la adopción del acuerdo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la Memoria Valorada que se detalla a continuación, relativa al apartado del contrato denominado “Mantenimiento Correctivo” que supone el 10% de la suma de las bases imponibles, actualizadas correspondientes al canon anual de conservación de EEVV y al canon de limpieza, y cuyo objeto es la ejecución por la adjudicataria de los trabajos correctivos, labores y arreglos de obra de jardinería, en función de las peticiones del Servicio de Jardines, a lo largo de la ejecución del contrato. Dichas labores, así como el protocolo para su aprobación se determinan en la Cláusula 5.2 del pliego Técnico Rector de la convocatoria. El crédito disponible en el contrato, para este apartado asciende a 71.927,78 euros.

Dicha Memoria importa un total, IVA excluido de 11.815,45 euros, IVA incluido de 14.296,69 euros, cantidad que no supera el crédito existente de 71.927,78 euros.

1. Plan de reposición de arbolado de la ciudad de León 2021:  
14.296,69 €.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al técnico responsable del expediente, D. \*\*\*\*\* y a la Intervención Municipal de Fondos.”

**14.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN (SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021) DEL PLAN DE ACERAS 2017/2020, ASIMISMO APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DEL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD (AÑO 2021) Y DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (AÑO 2021).- “Obras del Plan de Aceras de la ciudad de León, años 2017 a 2020”.** Habiéndose presentado en fecha 08.02.2021 y 09.02.2021, el Proyecto de Obras del contrato del Plan de Aceras de la ciudad de León años 2017 a 2020, por la entidad adjudicataria “**COMERCIAL INDUSTRIAL DE ÁRIDOS, S.A.(CIASA)**”, (C.I.F. **A-24015406**) correspondiente al **segundo semestre de 2020, y el correspondiente al primer semestre de 2021**, por la entidad adjudicataria, informándose correctamente la supervisión de dicho proyecto y la adecuación del mismo al contrato objeto de acuerdo, en fecha 09.02.2021 por el Sr. Técnico responsable del contrato. Dichos proyectos importan 203.417,36 euros, IVA incluido al 21%, así como gastos generales y beneficio industrial, el correspondiente al segundo semestre de 2020, y 900.078,82 euros, IVA incluido al 21%, así como gastos generales y beneficio industrial, el del primer semestre de 2021, debiendo repercutirse la baja obtenida en el concurso, baja que es del 54,03%.

Una vez recabados los informes preceptivos, tanto del Sr. Interventor Municipal de Fondos como la propuesta del Servicio de Contratación ambos favorables a la aprobación del mismo y en cumplimiento con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la contratación, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le confiere el Decreto de la Alcaldía de 12.07.2019 modificado por Decreto de fecha 16.07.2019, y de 25.09.2019, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el último Proyecto de ejecución de la obra referida para 2020, (**segundo semestre de 2020**) según determina el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector del contrato, proyecto presentado por la entidad adjudicataria por importe de **203.417,36 euros, IVA incluido**, así como gastos generales y beneficio industrial, sobre el cual deberá repercutirse la baja obtenida en el concurso, baja que es del 54,03%.

Segundo.- Aprobar el primer Proyecto de ejecución de la obra referida para

2021, (**primer semestre de 2021**) según determina el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector del contrato, proyecto presentado por la entidad adjudicataria por importe de **900.078,82 euros, IVA incluido**, así como gastos generales y beneficio industrial, sobre el cual deberá repercutirse la baja obtenida en el concurso, baja que es del 54,03%.

Tercero.- Aprobar el documento **Acta de Precios contradictorios nº 2** de fecha 28.01.2021, informada favorablemente por el Responsable de la obra, así como el **Plan de Seguridad y Salud** actualizado para el año 2021, con informe de aprobación del Sr. Coordinador de Seguridad y Salud, D. \*\*\*\*\* en fecha febrero de 2021. Aprobar por último el **Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición** vigente asimismo para el año 2021, con el conforme del Sr. Técnico Responsable del contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Técnico Responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.”

**15.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO DE LA APLICACIÓN PRESTO 2021-2025, INCLUYENDO EL MÓDULO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta del Jefe de Servicio de Recursos Económicos que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, asimismo cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 24 de febrero de 2021, con el contenido siguiente:

El expediente tramitado consta de:

1. Providencia de inicio suscrita por Concejal Delegado.
2. Documento contable RC, por el importe de 9.825,2 €.
3. Certificado de ser el único distribuidor autorizado en la provincia de León de la desarrolladora de Presto: RIB Spain S.A.
4. Informe Jurídico del Jefe del Departamento, con propuesta de adjudicación, por importe de 9.693,36 € a favor de la empresa Solitium Noroeste S.L.U. con CIF B15361348.

<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>		
<b>OFERTA Nº</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>
<b>1º</b>	Solitium Noroeste S.L.U.	9693,36

Se indica que es un procedimiento negociado sin publicidad con un único proveedor por cuestiones técnicas.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

1º.- Adjudicar el contrato de Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la aplicación Presto 2021-2025 a favor de la entidad Solitium Noroeste S.L.U. con CIF B15361348, en base a la oferta formulada por la misma, que consiste en un precio de 8.011,04 euros IVA excluido que asciende a 1.682,32 euros, lo que totaliza un importe de 9.693,36 euros, según Modelo de oferta económica recogido como Anexo I a las Bases rectoras de la contratación. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha del presente acuerdo.

Desglosados de la siguiente manera:

Año	Importe con IVA
2021	4.133,36
2022	1.390,00
2023	1.390,00
2024	1.390,00
2025	1.390,00
TOTAL	9.693,36

2º.- Autorizar y Disponer el gasto expuesto en el apartado anterior, a favor de la entidad y por el importe consignados.”

#### **16.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.- FEBRERO 2021.-**

Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por Concejala Delegada de Mayores, con el contenido siguiente:

**Primero.- CONCEDER**, a la persona indicada, el Servicio de Teleasistencia.

EXPEDIENTE
TAS/21/003
TAS/21/012
TAS/20/138
TAS/20/137
TAS/21/015
TAS/21/005
TAS/21/014

TAS/20/144
TAS/20/141
TAS/20/150
TAS/20/142
TAS/20/145
TAS/21/011
TAS/21/010
TAS/21/003
TAS/20/135
TAS/21/009
TAS/21/008
TAS/21/013
TAS/20/146
TAS/19/003
TAS/20/147
TAS/21/004
TAS/20/148
TAS/20/149
TAS/21/007

**Segundo.-** En virtud de lo establecido en el art.84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con los efectos previstos en el art.21.1 de la citada Ley, aceptar el **DESISTIMIENTO** de las solicitudes presentadas por los siguientes solicitantes:

<b>EXPEDIENTE</b>
TAS/20/126

**Tercero.-** Se acepta la **RENUNCIA** procediéndose a la extinción del servicio de Teleasistencia de las siguientes personas:

<b>EXPEDIENTE</b>
TAS/19/3557
TAS/18/199
TAS/19/037
TAS/12/233
TAS/16/028
TAS/07/022
TAS/13/166
TAS/14/172
TAS/14/130



TAS/01/00J
TAS/19/074
TAS/17/119
TAS/10/131

**Cuarto.-** Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del servicio de Teleasistencia causando baja definitiva en el mismo por fallecimiento del titular del servicio.

EXPEDIENTE	FECHA FALLECIMIENTO
TAS/03/049	03/02/2021
TAS/19/049	11/11/2020
TAS/08/00E	11/01/2021
TAS/12/192	19/12/2020
TAS/18/267	07/12/2020
TAS/16/212	28/12/2020
TAS/17/136	15/01/2021
TAS/15/073	08/01/2021

**17.- CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA GRABACIÓN DISCOGRÁFICA DEL PROYECTO HOMENAJE A DANTE, “LA COMEDIA” DEL GRUPO LEONÉS “LOS MODERNOS” EN EL VII CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta de la Técnico Superior Adjunta que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, asimismo cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 17 de febrero de 2021, con el contenido siguiente:

El expediente tramitado consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada.
- Informe de Justificación de Contratos Menores.
- Documento contable RC, por importe de 4.235 €.
- Proyecto y presupuesto, presentado por el adjudicatario patrocinado propuesto, LIBRERÍA UNIVERSITARIA LEÓN 1980 S.L.L. con CIF.: B24582744.
- Informe Jurídico de la Jefa del Departamento, que incluye la propuesta de Autorización y Disposición, por un importe total de 4.235,00 €, así como resto de disposiciones procedentes.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SE PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de la presente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Aprobar la **AUTORIZACIÓN** de gasto correspondiente al contrato privado de PATROCINIO PUBLICITARIO para llevar a cabo la GRABACIÓN DISCOGRÁFICA DEL PROYECTO HOMENAJE A DANTE “LA COMEDIA”, DEL GRUPO LEONÉS “LOS MODERNOS”, EN EL VII CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO, por importe total de 4.235 € (IVA incluido), con cargo al Reserva de crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente por el mismo importe.

**SEGUNDO:** Aprobar la **Adjudicación y Disposición o Compromiso de Gasto relativo** al PATROCINIO PUBLICITARIO para llevar a cabo la GRABACIÓN DISCOGRÁFICA DEL PROYECTO HOMENAJE A DANTE “LA COMEDIA”, DEL GRUPO LEONÉS “LOS MODERNOS”, EN EL VII CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO, por importe total de 4.235 € (IVA incluido), a favor de la **LIBRERÍA UNIVERSITARIA LEÓN 1980 S.L.L. con CIF.: B24582744**, entidad patrocinada, por el concepto referido.

**18.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES SECCIÓN DE COMERCIO.- EJERCICIO 2021.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por Concejala Delegada de Promoción Económica, con el contenido siguiente:

**Único.- APROBAR** el Plan Estratégico de subvenciones de la Sección de Comercio-Concejalía de Promoción Económica para el ejercicio 2021, con el siguiente tenor:

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA SECCIÓN DE COMERCIO-  
CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2021**

---

**1.- SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y FEDERACIONES DE COMERCIO**

**Objetivo:** Promoción del comercio local en el Municipio de León.

**Efectos Pretendidos:**

- Fomento del asociacionismo comercial.
- Dinamización del comercio local o de proximidad.

- Sensibilización ciudadana en materia de venta ilegal o de productos falsificados.

**Entre las actividades y líneas subvencionables, y a título meramente enunciativo, se pueden citar las siguientes:**

- Realización de actividades promocionales del Comercio.
- Campañas de fomento del asociacionismo entre los comerciantes.
- Formación dirigida a autónomos y empleados del sector comercio.
- Ediciones de catálogos, folletos, carteles y similares, señalización e imagen.
- Dinamización de Centros Comerciales Abiertos, mediante la realización de actividades promocionales del comercio.
- Implantación y mantenimiento de páginas WEB, aplicaciones informáticas o similares, siempre que tengan por objeto la promoción del comercio local.
- Gastos corrientes derivados del mantenimiento y alquiler de la sede de la entidad, que no podrán superar el 50% del importe de la subvención. La cantidad máxima destinada en la convocatoria a este concepto, no superará los 2.000 euros.

**Costes previsibles:** 50.000 euros.

**Temporalización:** Convocatoria anual.

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 05.43000.48912, sin perjuicio de la posible obtención de subvenciones durante el ejercicio presupuestario.

**Régimen de seguimiento y evaluación:**

Se efectuará mediante la comprobación de la documentación justificativa tanto a nivel económico, como a nivel de ejecución de proyectos.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONO AL CONSUMO**

**Objetivo**

El objetivo del Convenio es el de intensificar la actividad económica en el municipio de León, como generadora de riqueza y creación de empleo, mediante la promoción del comercio minorista, entendido como aquel en el que los establecimientos de comercio ocupen a menos de 10 empleados en cada uno de ellos, y la hostelería, impulsando el consumo en la ciudad.

### **Efectos Pretendidos**

Promocionar y dinamizar el sector comercial y hostelero de la ciudad, al entender éste como un elemento fundamental en la generación de riqueza, creación de empleo y motor de la actividad económica de la ciudad.

### **Actividades y líneas de subvención:**

La actividad se configura como una colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, para la actuación conjunta en la puesta en marcha y gestión, de un proyecto consistente en la emisión de bonos descuento destinados a los particulares que podrán utilizar en los establecimientos adheridos a la proyecto al realizar sus compras, determinándose en el Convenio entre otras cuestiones las que a continuación se citan:

- Condiciones y requisitos de adhesión de los establecimientos participantes en la campaña para la consecución del objetivo.
- Publicidad necesaria para conseguir la adhesión de los establecimientos, la participación de los consumidores y la difusión del proyecto de forma global.
- Sistema y condiciones de adquisición de los bonos descuento por los consumidores y del régimen de disfrute de los mismos.
- Cuantía e importe de los bonos descuento.
- Sistema y régimen de pagos que se deriven de la ejecución del proyecto, relativos a la adquisición de bonos, canje de los mismos y compensación del descuento al establecimiento adherido en el que se efectúe la transacción.

**Costes previsible:** 300.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 05 43000 48937, habiéndose iniciado la tramitación de la modificación presupuestaria oportuna para habilitar el crédito indicado.

**Temporalización:** Durante los meses de Abril a Diciembre de 2021.

**Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a la aplicación presupuestaria: 05 43000 48937, habiéndose iniciado la tramitación de la modificación presupuestaria oportuna para habilitar el

crédito indicado, sin perjuicio de la posible obtención de subvenciones durante el ejercicio presupuestario.

### **Régimen de seguimiento y evaluación:**

Se efectuará mediante la comprobación de la documentación justificativa relacionada en el texto del convenio tanto a nivel económico, como a nivel de ejecución del proyecto, tanto en la fase final como en fases intermedias, así como mediante la celebración de reuniones entre personal de ambas partes a efectos de coordinación en relación al desarrollo, incidencias y cumplimiento de las acciones, calendario de ejecución y el presupuesto.

**19.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-** Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, cuyo contenido es el siguiente:

**19.1.- DESESTIMAR** la pretensión D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* (NIF: \*\*\*689\*\*\*), en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados en el vehículo marca Ford Focus 2\*\*\*\*\*W, cuando el día 12/01/19, sobre las 05:30 horas, circulaba por la C/San Juan de Sahagún y en la intersección con la C/Vázquez de Mellas, y debido a una placa de hielo, producida por una fuga de agua, se golpeó con otro vehículo.

Ello se fundamenta en el hecho de no haber quedado suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio, y el daño irrogado, el origen del daño se encontraría en la esfera de imputabilidad de la víctima al no haber extremado la precaución ante la climatología adversa.

**19.2.- DESESTIMAR** el recurso de reposición presentado en este Ayuntamiento por D<sup>ña</sup>. \*\*\*\*\* (NIE: \*\*\*043\*\*\*), con fecha 22/02/2021, frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15/01/2021, notificado el 01/02/2021, desestimatorio de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por dicha interesada con fecha 23/11/2018.

Procede la DESESTIMACIÓN del recurso, al no haber dado lugar a la introducción de nuevas cuestiones de hecho o de derecho que den lugar a una distinta consideración de aquellos; en cuanto a la afirmación mantenida en el recurso, de que en la primera declaración de la testigo, ésta identificó el lugar exacto, no haciéndolo en la segunda declaración dado el tiempo transcurrido, discrepamos, en la primera declaración de fecha 27/02/19, D<sup>a</sup> \*\*\*\*\* manifestó: *“Que el día de los hechos, iban caminando hacia la casa de la declarante, en dirección a Santo Domingo, por la acera izquierda, a la altura de la*

calle Dama de Arintero, que no recuerda el número de portal, sólo que era enfrente del hipergol”, sin identificar el lugar en un plano, cosa que si hizo en la declaración de fecha 14/09/2020, y que se corresponde totalmente, en cuanto al lugar, con la primera declaración.

**19.3.- DESESTIMAR** la pretensión aducida por D. \*\*\*\*\* Abogado, actuando en nombre y representación de **BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A48001648)**, y de DÑA. \*\*\*\*\* (NIE: \*\*\*762\*\*\*), en orden a la **declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y** subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados el día 22/10/2019, sobre las 0,30 horas, el vehículo turismo FIAT 500X, matrícula 6\*\*\*\*\*Y que conducía DÑA. \*\*\*\*\* , con aseguramiento obligatorio y voluntario en BILBAO SEGUROS, salió de estacionamiento en que se encontraba en la calle Santos Oliveira, nº3 de León y en el momento en que se incorporaba a la circulación, se encontró con una tapa de alcantarilla de nueve elementos por la que pasó la rueda delantera izquierda y toda vez que ésta no se encontraba bien asentada por su base, se hundió de un lado e impactó el lado opuesto saliente contra la parte baja del lateral izquierdo del vehículo arriba indicado, causando al mismo daños materiales de cierta importancia.

Se declara la responsabilidad de Aguas de León que será quien deba indemnizar a los reclamantes.

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**20.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA CONCERTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y DEL ILRUV.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, la adopción de acuerdo en los términos siguientes:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del seguro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe propuesta de gasto, documentos RC reserva de crédito para los ejercicios de duración posible del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto anual de 85.000,00 euros/año, exentos de IVA, por un periodo inicial de dos años con dos posibles prórrogas anuales. Valor estimado contrato exento de IVA, duración total del

contrato, más posibles modificaciones de 340.000,00 euros/4 años. Consta incorporada en fecha 25.02.2021 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, con los reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. El actual adjudicatario del contrato **“SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA”**, **C.I.F. V-48083521**, deberá continuar la prestación del servicio en tanto en cuanto no se adjudique la presente licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.